

## **CONVOCA INAIP A TITULARES DE UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



*Mérida, Yucatán.-13 de diciembre de 2007.- Con motivo de brindar el espacio al intercambio de experiencias relacionadas con la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública y dar a conocer las perspectivas para el 2008 en esta materia, el Instituto de Acceso a la Información realizó este día la Segunda Reunión de este año con Titulares de Unidades de Acceso a la Información Pública que se encuentran en Mérida.*

*El Consejero Presidente del INAIP, Ariel Avilés Marín destacó la importancia de la rendición de cuentas a los ciudadanos y de trabajar en pro de una cultura de transparencia en los servidores públicos.*

*Avilés Marín, también enfatizó la necesidad de que los sujetos obligados promuevan medios de fácil acceso para obtener información que poseen las autoridades, así mismo reiteró la invitación a sumarse al Sistema de Acceso a la Información que el Instituto ha promovido desde el 2006, adelantándose a lo dispuesto a las reformas constitucionales recientemente aprobadas.*

*En la reunión, el Secretario Ejecutivo del INAIP, Pablo Loría Vázquez explicó los alcances del Código de Buenas Prácticas en el Acceso a la información cuyo fin es servir como un marco de referencia para el diseño de las legislaciones en esta materia y que fue desarrollado con parámetros basado en los principios de máxima publicidad, transparencia y de conformidad con el texto reformado del artículo sexto constitucional.*

*En su intervención el Consejero Raúl Pino Navarrete, subrayó que este código representa un esfuerzo por recoger la experiencia real de cuatro años de marcha del acceso a la información en todo el país, de los organismos garantes en México, de legisladores federales y locales y de especialistas en el tema.*

*El Código está integrado en cinco partes: la primera describe las disposiciones generales que señala los principios y definiciones como los sujetos obligados, la información pública de oficio, información reservada, confidencial y la regulación de los archivos; la segunda que se trata de la protección de datos personales; la tercera que establece las diferentes opciones para el diseño de las autoridades encargadas de permitir el ejercicio de acceso a la información así como los órganos garantes del mismo; la cuarta manifiesta los procedimientos para el acceso a la información y la quinta que establece los mecanismos y sanciones para el caso de incumplimiento de las resoluciones del órgano garante.*

*Estuvieron presentes titulares y representantes de las unidades de acceso a la información de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos y Ayuntamiento de Mérida.*